



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3153-2024-R-UNE

Chosica, 22 de octubre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0763-2024-DIGA-UNE, del 07 de octubre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que en el Informe N° 004-2024-3-0550-RDS – “REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS PERIODO 2023”, se señala lo siguiente: 3. LA CUENTA CONTABLE 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO POR S/ 90,139,555 (NETO) NO CUENTA CON INVENTARIO FÍSICO DEBIDAMENTE VALORIZADO DE INFRAESTRUCTURA; TIENEN REGISTRADOS OBRAS Y/O PROYECTOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN; efectuándose como recomendación que la *Directora General de Administración en coordinación con la Oficina Ejecutora de Inversiones y la Oficina de Abastecimiento dote de los recursos logísticos necesarios, así como el apoyo técnico para llevar a cabo el inventario de los edificios y estructuras, se elaboren las fichas técnicas y se determinen las obras a ser liquidadas de oficio a fin de sincerar los saldos revelados en la cuenta contable 1501 del Estado de Situación Financiera;*

Que, con Memorando N° 0180-2024-R-UNE, la Rectora remite a la Directora General de Administración el Informe N° 004-2024-3-0550-RDS, de la Sociedad de Auditoría Ventosilla, Vásquez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 0692-2024-UEI-UNE, del 07 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Directora General de Administración la conformación de la Comisión de Inventario de Infraestructura, para establecer un equipo de trabajo y determinar sus lineamientos; así también, con la siguiente finalidad: a) Definir los procedimientos técnicos, administrativos y contables; b) Realizar la verificación física; c) Elaborar el inventario; y, d) Efectuar la conciliación contable;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración refiere a la Rectora la atención del citado expediente y remite la propuesta correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR** la Comisión de Inventario de Infraestructura de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para establecer un equipo de trabajo y determinar sus lineamientos, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO
1	Ing. Juan Carlos LEON AGUILAR	Unidad Ejecutora de Inversiones	Presidente
2	Mtra. Rocío De Milagro CALLUPE CHAVEZ	Dirección General de Administración	Miembro
3	C.P.C. Alejandro Juan MAYHUIRE GALLEGOS	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	C.P.C. Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS	Unidad de Contabilidad	Miembro
5	C.P.C. Luis Fernando MEGO VASQUEZ	Unidad de Abastecimiento	Miembro
6	Mtra. Jenny Maricel ARMAS ZACARIAS	Unidad de Presupuesto	Miembro
7	Econ. Néstor Fernando BARRETO SAENZ	Unidad Formuladora	Miembro
8	Mtro. Alejandro CHECASACA MAMANI	Unidad de Control Patrimonial	Miembro
9	Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL	Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3153-2024-R-UNE

Chosica, 22 de octubre del 2024

**ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR** que la Comisión de Inventario de Infraestructura de la UNE EGYV tiene la siguiente finalidad:

- 2.1) Definir los procedimientos técnicos, administrativos y contables.
- 2.2) Realizar la verificación física.
- 2.3) Elaborar el inventario.
- 2.4) Efectuar la conciliación contable.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General

ALCHA/RMGV



*Lida Mioleta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Mioleta Asencios Trujillo  
Rectora